

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID- 19  
(Resolución 666 de 2020)**

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVO.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. DEFINICIONES .....	4
4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES .....	6
4.1 MEDIDAS GENERALES .....	6
4.1.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS COMO CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE IMPRESORAS.....	6
4.1.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN – ATENCIÓN POR MOSTRADOR – PUNTO DE VENTA. ....	7
5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO... ..	8
6. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.....	8
7. PLAN DE COMUNICACIONES.....	9

## INTRODUCCIÓN

El presente documento se desarrolla siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social con respecto a la prevención de la propagación del virus COVID-19, adoptando medidas de bioseguridad en el trabajo para todos y cada uno de los actores (proveedores, clientes y empleados) durante el desarrollo de nuestra actividad económica.

Entendemos que el Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, el cual se ha propagado alrededor del mundo, ocasionando miles de muertes y afectando la capacidad de respuesta a los sistemas de salud. También que esto ha obligado al Gobierno Nacional a tomar medidas con el fin de salvaguardar la salud y la vida de todos los colombianos, ordenando el Aislamiento Obligatorio y la Cuarentena Nacional.

Bajo esta premisa, y con el fin de reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las diferentes actividades económicas y en la población general, en TECNICOPI realizamos la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Es un virus con un alto grado de infección y aunque el 80% de las personas contagiadas se recuperan, en algunos casos puede ser fatal.

## 1. OBJETIVO

Implementar un Protocolo de Bioseguridad al alcance de los trabajadores que busque evitar el contagio y propagación del virus COVID-19, disminuyendo el riesgo de contagio durante el desarrollo de nuestra actividad económica y promueva la protección de la salud y el bienestar de la comunidad alrededor de Tecnicopy (Proveedores, Clientes y empleados).

## 2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991: Artículo 48. Establece la seguridad social en salud como un derecho público de carácter obligatorio que se debe prestar bajo la dirección, coordinación y control del estado, en sujeción a los principios de eficiencia y universalidad en los términos que establezca la ley.
- Constitución Política de Colombia: Artículo 49. La atención en salud y saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud.
- Decreto 1072 de 2015. Decreto único Reglamentario del sector trabajo. Capítulo 6: Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Resolución 111 de 2017: por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Resolución 666 de 2020: por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

### 3. DEFINICIONES

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directo a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos ó físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o a la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Prestadores de Servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome)

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (Identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar el nombre a los nuevos virus.

## **4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES**

Se entenderá por trabajador a todos los empleados, colaboradores, contratistas y prestadores de servicios por mano de obra o labor en Tecnicopy.

### **4.1 MEDIDAS GENERALES**

En Tecnicopy se adoptarán como obligatorias las siguientes medidas:

1. Lavado de manos
2. Distanciamiento social
3. Uso de tapabocas.
4. Desinfección y limpieza del lugar de trabajo, las herramientas, material e insumos y las superficies de contacto.

#### **4.1.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS COMO CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE IMPRESORAS**

Además de las medidas generales, el técnico de servicio se registrá por las siguientes instrucciones:

1. Desarrollará su labor en lo posible desde casa, por teletrabajo, videoconferencia ó a través de videos tutoriales para solucionar los problemas de funcionamiento de las impresoras.
2. Atenderá al llamado de servicio técnico presencial en caso de no poder solucionar de manera virtual adoptando todas las medidas de bioseguridad recomendadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Desde su ingreso a la oficina donde se encuentre el equipo ó impresora a reparar, mantendrá el aislamiento obligatorio (2 metros) y evitará presentar informes donde el cliente. En lo posible, no tendrá comunicación verbal con las personas alrededor. Los reportes de servicio técnico serán enviados al cliente luego del mantenimiento por correo electrónico.
4. Desinfectará la superficie de trabajo, donde realizará el mantenimiento y limpiará la zona al terminar con Alcohol al 96%.
5. Realizará el correspondiente lavado de manos antes y después de terminar su labor, en lo posible cada 2 horas.
6. Desinfectará sus zapatos y superficies de contacto en el vehículo en el que se movilice.

#### **4.1.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN – ATENCIÓN POR MOSTRADOR – PUNTO DE VENTA.**

Además de las medidas generales, la persona encargada del centro de copiado e impresión se registrará por las siguientes instrucciones:

1. Desarrollará su labor de atención en actividades de impresión con solicitud previa. Recibirá las solicitudes al correo electrónico, las cuales planeará y ejecutará antes de programar la entrega.
2. Mantendrá la zona de trabajo y todas las superficies con la que tenga contacto desinfectado con Alcohol al 96%.
3. Le informará al cliente por mensajería instantánea (Whatsapp) cuando su trabajo esté listo y programará la entrega al cliente.
4. Evitará la comunicación verbal con el cliente ó proveedor a menos de 2 metros.
5. Entregará el material impreso al cliente, recibirá el pago y entregará la devolución de dinero en el menor tiempo posible.
6. Realizará el respectivo lavado de manos y desinfección del mostrador.
7. Usará hipoclorito en la limpieza general del centro de copiado.

## **5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO**

### Prevención de contagio:

- Al ingresar y Salir de las Instalaciones realizar el protocolo de lavado de Manos, utilizando siempre los Elementos de Protección Personal que suministrará regularmente la empresa.
- Mantener actualizada la sincronización de Google Maps que permita identificar la ruta y los lugares visitados dentro y fuera de la operación. Utilizar la Aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Verificación del estado de salud e historial reciente de la persona para otorgar o no el ingreso de clientes y proveedores. Control de Temperatura al ingresar.
- Garantizar que todos los trabajadores y el personal indirecto estén afiliados y suministren la Planilla de Seguridad Social (PILA).
- Asistir a los seminarios y capacitaciones virtuales sobre las medidas de prevención y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal programados por la empresa.

## **6. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19**

1. Informar al Administrador sobre sus síntomas ó estado de salud.
2. Declarar el aislamiento obligatorio en casa, evitando laborar o acercarse a otras personas.
3. Reportar a la EPS del trabajador, a la ARL y a las autoridades municipales de Salud sobre el caso.
4. El trabajador debe realizar una lista de las personas con las que ha tenido contacto estrecho durante los últimos 14 días. Este grupo de personas también deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
5. Realizar la Limpieza y desinfección con Alcohol al 70% de todas las superficies, puestos de trabajo y espacios comunes como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos los elementos con los que las personas hayan tenido contacto tales como, teclados, teléfono, mouse, impresoras, entre otros.



## 7. PLAN DE COMUNICACIONES

- Se mantendrá actualizada la Página web [www.tecnicopy.com.co](http://www.tecnicopy.com.co) en el blog NOTICIAS, donde se colgará el Protocolo de Bioseguridad en formato PDF para toda la población interesada. Además se divulgará constantemente la información y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, los lineamientos y decretos del Gobierno Nacional y las decisiones de orden Municipal.
- Línea de Contacto: 3728513 (Cali)
- Se mantendrá una comunicación constante vía Telefónica y mensajería de Texto (Whatsapp): <https://wa.me/573164070578>
- Se enviarán recordatorios cada 3 horas vía whatsapp sobre las medidas exigidas en este protocolo de seguridad.